Outlook

Solicitud de Autorización para adquision e instalación de alarmas de emergencia y evacuación centro de comercio y servicios de evacuación Melgar

Desde Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Fecha Lun 5/05/2025 15:08
Para Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Maria Alejandra Dias Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Sandra Milena Díaz Londoño <smdiaz@sena.edu.co>
CC Astrid Galindo Mendoza <agalindome@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>

9 archivos adjuntos (4 MB)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALARMAS.docx; ESTUDIO DEL MERCADO ALARMAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.xlsx; GIL-F-073-ALARMAS.pdf; NECESIDAD ALARMAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS (4).xlsx; Propuesta Concepto SISTEMA DE EVACUACION # 1.pdf; PROPUESTA INNVENTEC 2025 SISTEMA DE EVACUACION # 2.pdf; Propuesta J&H Ibague SISTEMA DE EVACUACION 2025 # 3.pdf; Solicitud Requerimiento Alarmas.ok.docx; 13_01 73-9-2025-000148 CDP 1125 - ALARMAS.pdf;

Buenas Tardes Equipo de Contratación:

De manera atenta se autoriza con el fin de dar iniciar proceso de contratación por mínima cuantía para **Mantenimiento inmuebles**, se remite para continuidad del proceso.

Cordialmente,

De: Tania Guevara Angarita
Enviado: Lunes, 5 de Mayo de 2025 11:00 AM
Para: Alvaro Fredy Bermudez Salazar
CC: Constanza Villegas Mesa; Rosalba Cardenas Higuera; Astrid Galindo Mendoza; Maria Alejandra Dias Vidales; Helton Asmed Guaqueta Olarte; Carlos Andrés Rubiano Rojas
Asunto: Solicitud de Autorización para adquision e instalación de alarmas de emergencia y evacuación centro de comercio y servicios de evacuación Melgar

Buenos días

Dr. Bermudez

Reciban un cordial y respetuoso saludo, por medio de presente solicito autorización con el fin de dar iniciar proceso de contratación por mínima cuantía para **Mantenimiento inmuebles: Adquisición e instalación de alarmas de emergencias y evacuación para el Centro de Comercio y Servicios sede principal y Escuela Gastronómica y Turística sede Melgar del SENA Regional Tolima**

Adjunto la documentación pertinente para su revisión.

Quedo atenta a cualquier requerimiento o solicitud adicional,

Cordialmente,

Tania Guevara Angarita
Ibagué Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
tguevara@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Alvaro Fredy Bermudez Salazar
Centro de Comercio y Servicios - Subdirector De Centro
G02
afbermudez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 84257
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

SOLICITUD INICIO PROCESO DE ADQUISION E INSTALACION DE ALARMAS DE EMERGENCIA Y EVACUACION CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer: El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el Decreto Nacional 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-en el Art. 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, ejecuta las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas de formación año se incrementan, es necesario garantizar actividades que permiten la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El Centro de Comercio y Servicios, para el desarrollo de su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva y para impulsar la promoción social del trabajador, requiere contratar el suministro, adquisición e instalación de alarmas de emergencia y evacuación en el centro de comercio y servicios todas las sedes.

Las alarmas son dispositivos diseñados para detectar y alertar sobre la presencia de condiciones específicas que requieren una respuesta inmediata. Su función principal es la de proporcionar una señal que indique una situación de emergencia o de riesgo potencial, facilitando una rápida reacción para mitigar los efectos adversos. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisadas periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

Las alarmas son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble, la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad en el trabajo, incluyendo la instalación de sistemas de alarma adecuados como parte importante del desarrollo del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la norma Decreto Único de Ley 1072 de 2015, **Artículo 6 - Obligaciones de los Empleadores:** Los empleadores deben implementar medidas adecuadas para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Esto incluye la instalación de sistemas de alarma que permitan una respuesta rápida en caso de emergencias. **Función**: deben alertar a los trabajadores sobre situaciones de riesgo, como incendios, fugas de sustancias tóxicas, o cualquier otra emergencia que pueda poner en peligro su salud y seguridad. **Artículo 12 - Plan de Emergencias y Contingencias:** Las empresas deben elaborar y mantener un plan de emergencias y contingencias que contemple los

procedimientos para el manejo de situaciones de emergencia. Dentro de este plan, se deben incluir sistemas de alarma eficaces para la detección y notificación de emergencias. **Función:** Las alarmas deben ser parte integral del plan de emergencias, asegurando que se puedan detectar y comunicar de manera efectiva cualquier situación crítica. **Artículo 13 - Simulacros de Emergencia:** Se requiere la realización periódica de simulacros para que los trabajadores estén familiarizados con los procedimientos de emergencia. Las alarmas juegan un papel clave en estos simulacros, ya que permiten evaluar la respuesta del personal y la efectividad del sistema de alarmas. **Función:** Las alarmas son utilizadas durante los simulacros para entrenar al personal y asegurar que todos sepan cómo reaccionar ante una emergencia real. **Artículo 13 - Capacitación:** El personal debe recibir capacitación sobre el uso de los sistemas de alarma y los procedimientos de emergencia. Esto asegura que todos los trabajadores entiendan cómo actuar cuando se activa una alarma. **Función:** Las alarmas deben estar acompañadas de formación adecuada para garantizar que los empleados puedan interpretar y responder correctamente a las señales de emergencia. **Artículo 16 - Mantenimiento y Revisión de Equipos:** Se debe realizar un mantenimiento regular de los equipos de seguridad, incluyendo los sistemas de alarmas. Esto garantiza que los dispositivos funcionen correctamente en caso de una emergencia. **Función:** Asegurar que las alarmas estén en perfecto estado de funcionamiento, realizando revisiones y mantenimientos periódicos.

1.2. Tipo de Contrato: MINIMA CUANTIA

1.3. Rubro presupuestal: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

a) Centro de Comercio y Servicios: MANTENIMIENTO INMUEBLES: ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS DE EMERGENCIAS Y EVACUACION PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA SEDE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA

1.4 Códigos UNSPSC

26111700 BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72151500 SERVICIODE SISTEMAS ELECTRICOS
72151700 SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
83121700 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN MASIVA

1.4. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía, y la suscripción del acta de inicio.

1.5. Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones: MANTENIMIENTO INMUEBLES: ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS DE EMERGENCIAS Y EVACUACION PARA EL

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA SEDE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA

1.6. Especificaciones técnicas:

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL PANEL DE EVACUACION DE EMERGENCIAS ALARMAS TEMPRANAS

Es un panel convencional de alarmas con salidas para dispositivos audibles y luminosos con respaldo de una zona inalámbrica y con recepción inalámbrica para 500 mts con su debido control inalámbrico, manejo protocolo de sincronización automática de dispositivos adicionales enlazados entre si con una capacidad de 16 módulos más así haciendo una red con disparo simultaneo hasta 5 km, recibe sistemas de Audibles y Visuales. Cuenta con la capacidad de silenciar dispositivos audibles mientras el sistema continua en funcionamiento, su disparo es inalámbrico y por contacto de dos hilos. sistema de tamper por protección antibandalismo.

Características:

MODULO DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION

VOLTAJE NOMINAL 120VTS

SALIDA 12/24 A 60 WTS

PROTECCION 3.15

PROTECCION 120VTS

TRANSFORMADOR 120VTS A 13.5 300MA

ZONA N/O

RESPALDO PARA BATERIA +/-

TRANSMISION MESHC

-FRECUENCIA REPEAT

REPETIDOR INCLUIDO

-DOBLE SENTIDO

TRANSMISION RF

ANTENA RX

ANTENA TX

LED RX

LED TX

BOTON PROGRAMACION USUARIOS

SISTEMA DE RED CON MAS MODULOS

ENLACE CON 15 MODULOS MAS

DISPARO EN CASCADA

DISPARO INALAMBRICO 500 MTS

CONTROL REMOTO 500MTS

LED DE ENCENDIDO Y APAGADO

MEDIDAS 210MMX 260MMX168MM

CAJON DE POLICARBONATO PROTECCION RAYOS UV



BATERÍA 12V 7 AMP

Baterías secas libres de mantenimiento para alarmas electrónicas.
Excelente resistencia mecánica contra golpes, movimientos fuertes, caídas accidentales a bajas alturas, alto rendimiento y resistencia eléctrica contra sobrecargas excesivas producidas por cargadores de baja calidad o fallos en sistemas eléctricos, desempeño superior en aplicaciones donde la corriente de descarga de la batería es varias veces su corriente nominal.



CARACTERISTICAS TECNICAS

-VOLTAJE 12 VTS

-AH 7AMP

-CICLO DE USO

-MEDIDAS 6.9CM X 15,1CM X 9.4CM

-MATERIAL ABS

-TIPO DE TERMINAL F-1

-PESO APROXIMADO 1.82 KG

-VIDA UTIL DEL DISEÑO 4 AÑOS

-TEMPERATURA 25+/- 3°C (77+/- 5°)

ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA DE DOBLE ACCIÓN CONVENCIONAL / COMPATIBLE CON PANELES CONVENCIONALES DE CUALQUIER MARCA / RESTABLECIMIENTO CON LLAVE



La estación manual de emergencia de doble acción convencional, es un dispositivo manual de alarma contra incendios que reduce considerablemente las falsas alarmas por activación accidental ya que requiere dos movimientos para su activación. Ha sido diseñada para satisfacer múltiples aplicaciones pensando en el instalador y usuario final. Es un dispositivo de iniciación con un innovador diseño, hecho a base de policarbonato de larga duración, de fácil instalación, mantenimiento y opera

Características:

- Listado UL, ULC, MEA, FM y CSFM
- Diseño y color visible y elegante
- Accionamiento dual, diseñado para prevenir falsas alarmas por activación accidental
- Al activarse, la palanca se enclava para indicar que se ha operado la estación
- Cerradura con llave
- Se puede montar caja SB-10 o en caja eléctrica convencional
- Alimentación: 0 Vcd
- Consumo: 0 mA
- Dimensiones: 139 x 104 x 35

SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA



Sirena con Luz Estroboscópica, es una solución avanzada para sistemas de alarma contra incendios, proporcionando una señalización audible y visual de alta eficiencia. Diseñada para operar en diversas condiciones ambientales, esta sirena es ideal para una amplia gama de aplicaciones de seguridad.

Temperatura de Funcionamiento: Operativa en un rango de 0° a 50°C (32° a 122°F), asegurando un rendimiento fiable en diversas condiciones ambientales.

Voltaje de Funcionamiento: Funciona con un voltaje de 24VDC, proporcionando una operación estable y eficiente.

Salida de Luz: Ofrece una salida de luz ajustable de 15, 30, 75 o 110 cd, permitiendo una configuración flexible según las necesidades del entorno.

CUBIERTA PARA ESTACIÓN MANUAL STOPPER

Cubierta para Estación Manual de Incendio o Botones de Evacuación, Apertura fácil e intuitiva con una mano, Cubierta translúcida inyectada, fabricada en policarbonato de alta resistencia al impacto.

Ayuda a proteger los dispositivos contra el vandalismo y el daño accidental.



características

-MATERIAL ACRILICO CON PROTECCION PARA RAYOSN (UV)
-ADAPTACION PARA CUALQUIER TIPO DE ESTACION MANUAL
-POLICARBONATO TRANSPARENTE CON FONDO ROJO
-PESO 1 KG
-CUBIERTA PROTECTORA
-SEGURO DE PRECION

MATERIALES DE INSTALACIÓN, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y ANDAMIOS O ESCALERAS DE CADA PUNTO

CABLE DE CONEXIONES.

BOBINA DE CABLE 4 X 18 AMG CM-CL2 / 305 MTS / PARA USO INTERIOR / RESISTENTE A LA LUZ SOLAR / SIN BLINDAJE / PARA APLICACIONES DE ALARMAS DE EVACUACION/ CONTROL DE ACCESO / AUTOMATIZACIÓN /VOCEO

Una bobina, también conocida como inductor, es una parte del circuito eléctrico que tiene una función pasiva. De hecho, su cometido principal es la de almacenar energía a través de la inducción para que esta se convierta en un campo magnético. La bobina se diferencia de otros elementos porque tiene un hilo de cobre.



MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSPORTE PROGRAMACIÓN, PRUEBAS, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO.

1.7. Certificado inexistencia de personal:

Aportar mínimo tres cotizaciones:
- Cotización **CONCEPTO COMERCIAL SAS**: ($ 29.973.370)
- Cotización **INNVENTEC INGENIERÍA SAS**: ($ 29.845.000)
- Cotización **J&H SOLUCIONES INTELIGENTES SAS**: ($ 29.420.000)

Valor Promedio: ($29.746.124)

Apoyo Técnico:

Apoyo HySI Centro de Comercio y Servicios
Tania Guevara Angarita (3114683781)
tguevara@sena.edu.co

Dinamizador Ambiental y Energético
Carlos Andrés Rubiano Rojas (3138402156)
carubiano@sena.edu.co

1.8 Personal mínimo requerido

El proponente debe presentar las hojas de vida y certificaciones respectivas que acrediten el cumplimiento del personal mínimo requerido, contemplando los siguientes requisitos:

CANT	CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	ACTIVIDADES
1	INGENIERO COORDINADOR	80%	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE CON MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE SU ESPECIALIZACIÓN. DEBE SER CERTIFICADO EN SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

1	PERSONAL TÉCNICO	100%	TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN ELECTRÓNICA, ELECTRICIDAD, SISTEMAS Y/O TELECOMUNICACIONES. • EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRICULA PROFESIONAL. • DEBE APORTAR COPIA U ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NO MAYOR A 30 DÍAS (SI APLICA) • DEBE APORTAR CERTIFICACIÓN CONTE. • CADA TÉCNICO DEBE PRESENTAR • CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, E INFERIOR A UN 1 AÑO	PERSONAL EJECUTOR

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.

2. Realizar los pagos de salarios y acreditar el cumplimiento de los pagos a Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado.

3. Efectuar los pagos de seguridad social no mayor a 30 días donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

5. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias.

6. Uniformar e identificar el personal que ejecute las labores, cuando se encuentre en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima. Deberá estar identificado por el carnet de la empresa y su uniforme de identificación.

7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato designado por la Entidad para tal efecto.

8. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.

10. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

12. Ejecutar el contrato utilizando elementos de primera calidad y personal con experiencia y conocimiento.

13. Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de que trata el objeto de la presente contratación será contratado directamente por el contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital.

14. Mantener los precios unitarios fijos establecidos en la oferta.

15.Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

16. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1.993. **GCCON-F-046 V.02**

17.Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

18.Informar al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro de formación.

19. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

20. Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio. El Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.

21. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

22. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato designado por la Entidad para tal efecto Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.

23. El Contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES – ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO REQUISITOS ASOCIADOS CON SST	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**Precontractual**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes	**Precontractual**

con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA) En caso de no aplicar adjuntar documento explicando el porqué.	**Precontractual**
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA). En caso de no aplicar adjuntar documento explicando el porqué.	**Contractual**
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	**Contractual**
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA). Nota: Los certificados de altura deben ir a nombre del empleador tal cual lo menciona la Resolución 4272/2021.	**Contractual**
Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, Inducción del SGSST 2025.	**Contractual**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**Contractual**

NOTA: Los requisitos CONTRACTUALES se solicitarán una vez ejecute el acta de inicio, si no cumple con los requisitos no podrá ejecutar actividades ya que no se dará aval por parte de SST.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO REQUISITOS ASOCIADOS A TEMAS AMBIENTALES	ETAPA
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	**Precontractual**
Certificado de Disposición Final de todos los residuos generados en la actualización e instalación de las alarmas.	**Contractual**
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	**Contractual**
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	**Contractual**
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	**Contractual**

1.8. Análisis del sector:

1. Contexto General

El SENA Regional Tolima, en cumplimiento de sus obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, busca fortalecer sus sistemas de atención ante emergencias mediante la adquisición e instalación de alarmas de evacuación sonora y visual. Esta iniciativa responde tanto al cumplimiento normativo como a la necesidad de proteger la vida de los estudiantes, instructores, administrativos y visitantes.

Las sedes objeto del contrato tienen características especiales:

Centro de Comercio y Servicios (Ibagué): sede de alta afluencia, múltiples pisos y salones, áreas administrativas, zonas comunes, cafetería y laboratorios.

Escuela Gastronómica y Turística (Melgar): ambientes de cocina, hotelería y turismo, con riesgos adicionales asociados a fuego, gases, vapores y alto tráfico de personas.

2. Requisitos Normativos Aplicables

Decreto 1072 de 2015 (SST): obligación de planes de emergencia y contingencia.

Resolución 0312 de 2019: condiciones mínimas del Sistema de Gestión de SST, que incluyen procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.

Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050: sobre instalaciones eléctricas para seguridad.

Norma NTC 2885: sobre señales sonoras y visuales de evacuación.

Ley 1523 de 2012: gestión del riesgo de desastres.

Reglamentaciones locales (Bomberos, Oficina de Gestión del Riesgo) en Tolima y Melgar.

3. Análisis de Riesgos

La ausencia o deficiencia en los sistemas de alarma en las sedes puede incrementar los siguientes riesgos:

Retrasos en la evacuación en caso de incendio, sismo u otra emergencia.

Pánico colectivo por falta de guías claras de evacuación.

Accidentes y lesiones por evacuaciones improvisadas.

Sanciones legales y administrativas por incumplimiento de normativas.

Afectación a la imagen institucional por incidentes mal gestionados.

Por tanto, la correcta adquisición e instalación de alarmas es un control administrativo y de ingeniería esencial en la matriz de peligros.

4. Condiciones Técnicas que Debe Cumplir el Contrato

Alarmas sonoras de alta potencia, audibles en todas las áreas internas y externas (considerar ruido ambiental en cocina, talleres).

Alarmas visuales (estroboscópicas) para garantizar accesibilidad a personas con discapacidad auditiva.

Sistemas de activación manual (estaciones de activación) en puntos estratégicos y accesibles.

Integración con planes de evacuación y simulacros existentes.

Respaldo de energía (UPS o baterías) para funcionamiento en cortes eléctricos.

Señalización complementaria en puntos de alarma y rutas de evacuación.

Cumplimiento de normas RETIE para la instalación eléctrica segura.

5. Factores Críticos de Éxito

Diagnóstico previo: levantar información de áreas a cubrir, niveles de ruido y flujos de personas.

Diseño técnico personalizado: adaptado a cada sede, no genérico.

Capacitación a brigadas de emergencia sobre uso y respuesta ante alarmas.

Pruebas y simulacros post-instalación para validar efectividad.

Mantenimiento preventivo programado.

6. Impacto Esperado

Incremento en los niveles de seguridad ocupacional y resiliencia institucional.

Mayor cobertura y efectividad de las rutas de evacuación.

Reducción del riesgo de lesiones o fatalidades en emergencias.

Cumplimiento de requisitos legales y auditorías internas y externas.



TANIA GUEVARA ANGARITA
Apoyo HySI Centro de Comercio y Servicios
Centro de Comercio y Servicios
Regional Tolima



Carlos Andrés Rubiano Rojas
Dinamizador Ambiental y Energético
Centro de Comercio y Servicios